

Río Gallegos, 11 de diciembre del año 2006-

VISTO

El Expediente Nº 0600-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota de la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la cual solicita el reconocimiento como deuda de legítimo abono a favor de los agentes Héctor Oscar GONZÁLEZ y Sandra Elizabeth RAMA, por las tareas extraordinarias realizadas con extensión de la carga horaria habitual, durante el periodo comprendido entre el 26 y hasta el 30 de noviembre del año 2006;

Que dicha extensión horaria se efectuó por la necesidad de realizar tareas de liquidación de haberes del mes de noviembre, producto de los problemas en el servidor de la Secretaría de Hacienda y Administración, y en el sistema de liquidación SIU-PAMPA

Que la remuneración a percibir por los agentes mencionados es de la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00);

Que por lo expuesto se debe proceder a efectuar el reconocimiento de los servicios efectivamente prestados y efectuar el pago de la suma correspondiente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :

**Artículo 1°.-** RECONOCER como deuda de legítimo abono los servicios efectivamente prestados por los agentes Héctor Oscar GONZÁLEZ (D.N.I. Nº 20-17266041-0) y Sandra Elizabeth RAMA (D.N.I. Nº 27-22725475-6), los que realizaron tareas extraordinarias, durante el periodo comprendido entre el día 26 y el día 30 de noviembre del año 2006, con extensión de la carga horaria habitual, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

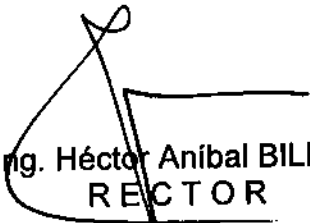
**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a efectuar el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) netos, a favor de cada uno de los agentes Héctor Oscar GONZÁLEZ (D.N.I. Nº 20-17266041-0) y Sandra Elizabeth RAMA (D.N.I. Nº 27-22725475-6), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos de Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 1 – Actividades Centrales – Actividad: 2 – Apoyo Administrativo – Inciso 1 – Gastos en Personal – Partida Principal: 1 – Permanente – Presupuesto 2006.-

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Hacienda y Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-



  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hacienda y Administración

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION** **N° 1129** **-2006.-**  
a.c.